



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de marzo de 2019.

ACTA N° 15

RES. N° 8

EXP. 2019-25-1-002222

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con los estudiantes que cursan Educación Media y realizan actividades deportivas en carácter federado con representación nacional.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley N° 18.833 Artículo 1° declara de interés nacional el fomento del deporte y en especial:

“A) El desarrollo del deporte infantil y juvenil.

B) La actividad de las federaciones deportivas a condición que se hallen en goce de personería jurídica y estén debidamente inscriptas en el Registro del Ministerio de Turismo y Deporte.

C) La actividad de las representaciones nacionales de las federaciones a que refiere el apartado anterior (...).”

II) Que el Consejo de Educación Secundaria propone que los alumnos que cursan Educación Media y realizan práctica de deportes en carácter federado con representación nacional tengan preferencia de turno, así como la exoneración en la asignatura Educación Física, valorando la permanencia de la prueba final del año.

III) Que de acuerdo a lo establecido precedentemente se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer que los estudiantes de Educación Media que realizan actividades deportivas en carácter federado con representación nacional tengan preferencia en la asignación del turno en el centro de estudios que concurren de acuerdo a la solicitud que formulen.

2) Establecer asimismo que los estudiantes comprendidos en el numeral anterior podrán exonerar la asignatura Educación Física, valorando

la permanencia de la rendición de la prueba final del año, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Comuníquese a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, de Información para la Gestión y la Comunicación, de Educación de Jóvenes y Adultos y de Planificación Educativa. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dr. MSc. Roberto DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
MFP - CODICEN



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nieto Macaruzet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública